

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

1. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2020/000014231X. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00011946W. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “RAM 2020. LOTES 1 Y 2”.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, se aprobó el inicio de expediente para la adjudicación del citado contrato.

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto, simplificado y tramitación ordinaria.
3. Aprobar el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 323P/6320000.
4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

3. SECRETARÍA GENERAL.

NÚMERO: 2020/00013591Z. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA EN CONCEPTO DE GARANTÍA DEFINITIVA AL CONTRATO “MEJORAS RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ZONA P-3 NORTE POLÍGONO INDUSTRIAL ARINAGA (FASE I)”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza depositada por la empresa CANARAGUA CONCESIONES, SA, con CIF ****2434*, en concepto de garantía definitiva al contrato de “MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ZONA P-3 NORTE POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA (FASE I)”, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. SECRETARÍA GENERAL.

NÚMERO: 2018/0000926D. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES” LOTE I. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GAS-OIL.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello proceder a la prórroga del contrato de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES" LOTE I. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GAS-OIL, suscrito con la empresa DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, SAU, por el período de un (1) año más, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto el mismo, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. SECRETARÍA GENERAL.

NÚMERO: 2018/0000926D. PRÓRROGA DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES” LOTE II. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello proceder a la prórroga del contrato de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES" LOTE II: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA, suscrito con la empresa DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, SAU, por el período de un (1) año más, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto el mismo, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. RECURSOS HUMANOS.

NÚMERO: 2020/0003455W. RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DON FRANCISCO FERNANDO GONZÁLEZ VEGA.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe por el que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto por don Francisco Fernando González Vega, contra el Acta de la Mesa que propone al Órgano de Contratación las mejores ofertas presentadas a los lotes del citado contrato, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto el mismo, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. SECRETARÍA GENERAL.

NÚMERO: 2020/00002246N. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADO EN CONCEPTO DE GARANTÍA AL CONTRATO "MEJORA DEL ALUMBRADO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE PLAYA DE ARINAGA".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, conforme a los informes emitidos al respecto, estimando FAVORABLE la devolución de fianza depositada por la empresa LUMICAN, SA, con CIF ****3890*, en concepto de garantía definitiva al contrato de "MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO CAMPO FÚTBOL PLAYA DE ARINAGA", y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2019/00016832Q. ADJUDICACIÓN LOTE 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS Y ANALÍTICAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO.

Una vez dado cumplimiento con todo lo requerido al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a Regulación Armonizada, el LOTE 1 del contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y ANALÍTICAS DE AGUA" como sigue:

LOTE I: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, a la empresa FCC AQUALIA SA, con CIF ****1999*, en los términos siguientes que figuran en su oferta:

Mantenimiento preventivo: Por importe de 337.298,84 €, excluido IGIC
Mantenimiento correctivo: Porcentaje de baja a los precios unitarios del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas de un 35,70%
Contratación de una persona en situación de desempleo durante dos años.
Sustitución anual de 400 contadores.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 161A/2279928.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar, al Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, don Adrián Guerra Peralta, Responsable Supervisor de ejecución del contrato.